



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El microbasural que se ha desarrollado en la calle 9 entre 112 y 120, y

CONSIDERANDO:

Que son reiterados nuestros pedidos acerca de la proliferación de microbasurales en distintos sectores de la ciudad.

Que la aparición de microbasurales es un peligro para la salud de los vecinos de Balcarce.

Que dicho abandono aumenta la proliferación de roedores, serio problema este que aumenta día a día en nuestra ciudad.

Que deben tomar medidas urgentes y concretas para impedir el desarrollo de más microbasurales en la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 139/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder a erradicar el -----microbasural desarrollado en la calle 9 de 112 a 120.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien iniciar una campaña de ----- de comunicación para desalentar el desarrollo de microbasurales en el Partido de Balcarce.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.-----